

12. BASE FINAL.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

- Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
 Tema 2.—El Municipio y sus elementos.
 Tema 3.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
 Tema 4.—Derechos y Deberes de los funcionarios de Administración Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

- Tema 1.—Plantas más comunes en jardinería. Utilización.
 Tema 2.—Cuidados y labores de mantenimiento del jardín.
 Tema 3.—Poda de árboles y arbustos ornamentales.
 Tema 4.—Herramientas y maquinaria para su uso en jardinería.
 Tema 5.—El riego. Sistemas empleados.
 Tema 6.—Plantación y siembra de plantas ornamentales.

Granja de Torrehermosa, a 30 de enero de 1998.—El Alcalde, FLORENCIO VILLARRUBIA BORREGO.

AYUNTAMIENTO DE ROCA DE LA SIERRA, LA

EDICTO de 14 de octubre de 1997, sobre aprobación de la Delimitación del Suelo Urbano.

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1997, acuerdo inicial de aprobación de modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de La Roca de La Sierra, según instancia de D. Francisco Bravo Florencio y en base a proyecto del arquitecto D. Antonio Fernández de Molina, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, se abre un plazo de exposición pública de un mes para presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, a cuyos efectos se podrá examinar la pertinente documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Roca de la Sierra, a 14 de octubre de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21, 1m de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción aprobada por R.D.L. 5/ 1996 de 7 de julio de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela n.º 4606 del Polígono «Los Fratres».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Secretario General, MANUEL ANION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

EDICTO de 30 de enero de 1998, sobre expediente de ampliación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente el expediente de Ampliación del Suelo Urbano en esta localidad, se expone al público por el plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Ibahernando, 30 de enero de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BARCELONA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos